



ESTUDIOS PREVIOS

ÁREA SOLICITANTE **Rectoría**
FECHA DE ELABORACIÓN **17 de octubre de 2025**
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

Luz Esperanza Caballero Tovar
Rectora – Ordenadora del Gasto

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 de la Institución Educativa Vallecitos, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el aseguramiento, protección y manejo de recursos públicos.

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Debido al objeto de la contratación, se requiere un proponente con capacidad jurídica, técnica y financiera para expedir pólizas de seguro en el territorio nacional. El oferente debe cumplir con todos los requisitos establecidos en este estudio previo y estar legalmente autorizado para operar como compañía de seguros en Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Vallecitos, en cumplimiento de su misión institucional y de la obligación legal de proteger los bienes públicos a su cargo, requiere la contratación de pólizas de seguros que garanticen:

- Manejo de recursos públicos.
- Amparo de bienes muebles, enseres, equipos eléctricos y electrónicos.
- Coberturas frente a perjuicios patrimoniales ocasionados a terceros.

De acuerdo con:

- **Decreto 4791 de 2008, Artículo 11, numeral 8**, la Institución está obligada a implementar mecanismos de vigilancia y control para proteger los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- **Decreto 1075 de 2015, Artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.3.15**, donde se establece la obligación de adquirir pólizas para amparar bienes y garantizar el manejo de recursos públicos.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir pólizas de manejo y pólizas multirriesgo a fin de mitigar riesgos asociados a pérdidas, daños o manejo de recursos de la institución.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto del contrato

Adquirir póliza de manejo y póliza multirriesgo (daño material en muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico fijo y móvil; y responsabilidad civil extracontractual), por un periodo de 365 días, para la Institución Educativa Vallecitos del municipio de Valle de San Juan, Tolima.

2.2 Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
-------	----------	---------	-------	----------

F (Servicios)	84000000	84130000	84131600	84131607 – Pólizas de responsabilidad civil
---------------	----------	----------	----------	---

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida directamente por la **Rectora y Ordenadora del Gasto, Luz Esperanza Caballero Tovar**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La contratación se realizará bajo el Régimen Especial de los Fondos de Servicios Educativos, conforme a:

- Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.1.6.3.17.
- Ley 715 de 2001.
- Acuerdo 07 de 2018 – Manual de Contratación.

En caso de declararse desierta la convocatoria, se procederá a su publicación en la página web institucional.

4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

4.1 Tipo de contrato:

Contrato de adquisición de pólizas de seguros.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	N.º CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.007.01	1.2.4.1.04	Seguro	\$696.507,00	05	17 de octubre de 2025

6. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Vallecitos pagará al contratista el valor correspondiente a la expedición de las pólizas, previa entrega a satisfacción y verificación por parte del supervisor. El contratista deberá emitir factura o documento equivalente y acreditar el cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique.



7. PLAZO DEL CONTRATO

- Plazo de expedición de las pólizas: **ocho (8) días calendario.**
- Vigencia de las pólizas: **365 días** contados a partir de su expedición.

8. REQUISITOS HABILITANTES

(Se reorganizan para mayor claridad)

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Copia de cédula de ciudadanía o Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 30 días).
3. Hoja de vida del DAFP con soportes de idoneidad.
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con seguridad social y parafiscales.
5. RUT actualizado (no mayor a 30 días).
6. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
7. Certificado de no responsables fiscales (Contraloría).
8. Antecedentes judiciales (Policía Nacional).
9. Certificación de no registro en RNMC.
10. Copia de dos contratos similares ejecutados.
11. Certificación bancaria.
12. Carta de inhabilidades y compatibilidades firmada.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN

Único criterio:

Menor precio cumpliendo los requisitos habilitantes Y calidad.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1 Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas.
3. Apoyar respuestas institucionales relacionadas con PQR cuando aplique.
4. Firmar acta de inicio una vez perfeccionado el contrato.
5. Cumplir con la normatividad del sistema de seguridad social.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

10.2 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Facilitar al contratista los espacios y bienes requeridos.
2. Ejercer el control del contrato a través del supervisor.
3. Pagar conforme a lo pactado y a disponibilidad presupuestal.
4. Solicitar la información técnica necesaria para seguimiento y control.



11. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS

No aplica.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Conforme al **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007**, no se exigirán garantías debido a que:

- Se trata de un contrato de seguro.
- Su valor es inferior al 10% de la menor cuantía.

La Institución podrá exigir garantías adicionales si lo considera necesario según su reglamento interno.

13. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación directa o mínima cuantía en el régimen especial **no requieren análisis de acuerdos comerciales**.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Vallecitos **informa y convoca** a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para ejercer control social en todas las etapas del proceso, conforme a:

- Art. 270 de la Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 850 de 2003
- Ley 1757 de 2015

RESPONSABLE

Firma: _____

Luz Esperanza Caballero Tovar

Rectora – Ordenadora del Gasto